Ayuntamiento de 22 de Mayo

En la Villa de Tumilla à Veinte y dos dias de el mes de Maio de Mil Setecientos Sesenta y dos años, Los S.res Li.do D.n Antonio Nieto de Villegas, Abog.do de la R.l Chancilleria de la Ciudad de Granada, D.n Pedro Antonio Thomas Auellan y Pedro Zerezo de Ximenez, Alcaldes Mayor, y ordinarios, D.n Vicente Lozano Gaitan, y Juan Ximenez Lozano, Regidores, y D.n Antonio Thomas Auellan de Los Couos, Alguacil Mayor, Concejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa; à excepcion de los S.res D.n Bartholome Lozano Gaitan, y Miguel Mari Thomas Regidores, q.e comparecio en este Ayuntamiento Joseph Hernanz, Ministro y Portero de el, y expreso, q.e auiendo pasado à sus Casas à citar los, Respondio el primero, que estaba indispuesto para asistir à Cauildo; y que La Muger del Segundo Lo auia dho que estaua ausente en el Campo; y Con asistencia del Sindico General de esta Villa Juntos y Congregados los mencionados q.e han Concurrido en sus Salas Capitulares Como lo han de Uso y Costumbre por ante nos Los S.S.res decretaron lo sig.te

En este Cauildo se hizo presente el Vltimo pedim.to que Con fha de Catorze de este mes se ha mandado Traher à el, p.r Pedro Ramon Abastecedor de Carnes, y en su vista, y de los Autos, q.e se han Trahido, y pedimento presentado Tambien por el Procurador Sindico General, dixeron sus M.rs no ha Lugar à la